

RESOLUCIÓN N°

0199
22 ABR 2025

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente N° OE N° 10454-M-2024 y el Decreto N° 0048/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto consignado en el visto, se aprobó el Programa "Neuquén Cultural 2025", el cual se desarrolla desde hace más de dos (2) décadas, brindando una interesante oferta de actividades culturales que posicionan a la ciudad de Neuquén como un referente cultural en la región;

Que asimismo, tiene por objeto acompañar el crecimiento de las distintas expresiones del arte, propiciando la recepción tanto de la demanda de la ciudadanía de contar con actividades recreativas como así también del encuentro y la interacción entre artistas locales y regionales, vecinos y visitantes de la Ciudad de Neuquén, durante todo el año;

Que el referido programa se divide en cuatro (4) etapas denominadas: Subprograma Verano Cultural, Subprograma Otoño Cultural, Subprograma Invierno Cultural y Subprograma Primavera Cultural, en las cuales se incentivan las actividades culturales a partir de las cuatro (4) estaciones del año, diversificando las mismas según el clima, y las características particulares de cada estación;

Que el Subprograma "Verano Cultural" está destinado a desarrollarse durante los meses de enero y febrero, aprovechando la época estival, llevando a cabo actividades al aire libre para toda la familia, donde artistas locales de distintas áreas desarrollan su performance ofreciendo al ciudadano su arte en diversos puntos fijos de la ciudad, tales como el Monumento San Martín, el Parque Jaime de Nevaes, el Centro Cultural Oeste, la Explanada de Recursos Hídricos ubicada en la Isla 132, el Museo Paraje Confluencia, la Sala Emilio Saraco y el Centro Cultural Casa de las Bombas;

Que a su vez, el Subprograma "Otoño Cultural" el cual se desarrolla durante los meses de marzo, abril y mayo, tendrá entre sus actividades un espacio de formación dirigido a los hacedores culturales denominado "Cultura que Emprende", un ciclo de conversaciones con lecturas denominado "Estación Literaria", entre otras;

Que por su parte, el Subprograma "Invierno Cultural" que se llevará a cabo los meses de junio, julio y agosto, tiene como objetivo general, fortalecer la dinámica cultural de la ciudad mediante la organización, integración y promoción de actividades artístico-culturales, como así también de formación al realizar propuestas de capacitación de agentes culturales, entre otras actividades;


Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaria de Cultura
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

0199-25

Que asimismo, el Subprograma "Primavera Cultural" a desarrollarse durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, consta de actividades vinculadas a propuestas de muralismo y muestras audiovisuales, a través del cual se acercarán los museos de nuestra ciudad a los barrios de Neuquén, entre otras actividades que constan en el Programa;

Que mediante Decreto N° 0048/25 se facultó a los titulares de la Secretaría de Jefatura de Gabinete y de Hacienda y Planificación Financiera, a determinar en forma mensual la nómina y las sumas que corresponda abonar a los grupos artísticos y/o artistas participantes del programa "Neuquén Cultural 2025", previa certificación emitida por la Subsecretaría de Cultura;

Que habiéndose cumplido con las actuaciones del periodo correspondiente al Subprograma "Otoño Cultural", mes de marzo, dentro del "Programa Neuquén Cultural 2025", corresponde la emisión de la norma legal correspondiente;

Que conforme certificación debidamente suscripta por la titular de la Subsecretaría de Cultura, obrante a Fs. 335/338, el monto correspondiente a abonar en el marco del Programa Neuquén Cultural 2025, Subprograma Otoño Cultural, mes de marzo del año 2025, asciende a la suma de Pesos Diecinueve Millones Cuatrocientos Setenta Mil (\$19.470.000);

Que mediante pase N° 441/2025 obrante a Fs. 494, intervino la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2025, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo el presente gasto en la Subsecretaría de Cultura, Actividad: "Programa de Actividades Neuquinas", Imputación: 8-ET-1-4-0-1, Partida Principal: "Transferencias", procediéndose a realizar la carga preventiva PR 3419 - AA 154553;

Que mediante Dictamen N° 10/2025 se expidió la Coordinación Municipal de Asuntos Legales y Administrativos, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que en virtud del Decreto N° 0195/25, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma;


Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaría de Cultura
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

0 1 9 9 - 2 5

Por ello:

**LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA**

R E S U E L V E N:

Artículo 1°) APRUÉBASE la nómina y los montos correspondientes a las ----- actuaciones de los Grupos Artísticos, y/o Artistas Participantes del Programa Neuquén Cultural 2025, Subprograma "Otoño Cultural", desarrollado durante el mes de marzo del año 2025, que como **ANEXO ÚNICO** forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) PÁGUESE a los Grupos Artísticos, y/o Artistas indicados en la ----- nómina aprobada en el artículo 1°) y por las sumas allí establecidas, mediante el ítem identificado como "Transferencias" y por un monto total de Pesos Diecinueve Millones Cuatrocientos Setenta Mil (\$19.470.000).

Artículo 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal ----- se atenderá con cargo a la Actividad: "Programa de Actividades Neuquinas", Imputación: 8-ET-1-4-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de gastos vigente.

Artículo 4°) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, dependiente de la ----- Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las sumas dispuestas en el artículo 2°) en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3°) del Decreto N° 0048/25.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.) PASQUALINI
HURTADO


PROF. CINTIA ROJAS
Subsecretaria de Cultura
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

0 1 9 9 - 2 5

ANEXO ÚNICO

	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	CUIL- CUIT	CBU
1	FERNANDEZ SUSANA MARIA	300.000	27178074569	0970099455000700510010
2	GALAN LORENA JESICA	400.000	27281478228	0930355120100455040739
3	PETERS BRAVO KAREN DE LOURDES	50.000	27342207885	0970035255008572630012
4	CANTERO CLAUDIA FABIANA	50.000	27236666277	0970011655003991840020
5	SAAVEDRA ERIKA ARACELI	100.000	23302335664	0970010955002867100048
6	NORDENSTROM JIMENA AILIN	600.000	27348663017	0970029174009543830016
7	ROSSIO FACUNDO EZEQUIEL	400.000	23389232319	0000003100010670281261
8	ALGRANATI ELISA GABRIELA	80.000	27160715559	0970099455000948370018
9	RAMOS SONIA MAIRA DAIANA	80.000	27404426244	0000003100061487830407
10	MUNOZ NESTOR GUSTAVO	80.000	23146922589	0970010955000972950037
11	MANSILLA MATIAS EMANUEL	80.000	23320205549	000000 3100085598586880
12	CIL MANSILLA EVA LOLA	80.000	27395219230	1430001713037952310017
13	OLIVARES EDITH ESTER	400.000	27108370691	000000 3100049836227380
14	OBREQUE ANGIE DAHYANA	250.000	27387109027	000000 3100016938700550
15	VIGLIANO PABLO ALEJANDRO OSCAR	500.000	20254772047	0340363908363001864005
16	ZAPATA DANIEL ALFREDO	400.000	20120654080	0970011662010678320012
17	MENDIETA RODRIGUEZ DENISA NAIR	600.000	27313996420	2850558940094835980918
18	TORRES GABRIELA ROSANA	300.000	27248250629	0000003100090864882287
19	SOUSA DA SILVA TALLYSSON BRENDON	600.000	20948825547	0000003100036613295416
20	KILAPI DELFOR DAVID	600.000	20313144942	0970042055003708180050
21	ANAYA PAZ CLAUDIA MARIELA	500.000	27232012302	0000003100005881026426
22	FERRADA ARIELA MARIANA CECILIA	170.000	27248773915	0970099455000823000018
23	MARIEZCURRENA PATRICIA MIRIAM	300.000	27145914588	2850665040094056363668
24	JIMENEZ JESSICA FLORENCIA	300.000	27376031867	0970042055007265650018
25	SEGUNDO CALDERON MELISA	200.000	27414370042	0000003100014198046733
26	ARIAS FERNANDA ESTEFANIA	500.000	27363073919	0170097840000036147850
27	LAGOS GARRIDO CRISTIAN EDUARDO	300.000	20945547988	0970025355010067560018
28	BORGI MARIA DE LOURDES	300.000	23289320539	0110197930019785042283
29	LARRAT ALBA ROSA	500.000	27100418237	0970099462004886700014
30	BARROS JONATAN GABRIEL	300.000	20283617220	0070129330004050821753
31	ORLANDINI JOAQUIN	300.000	20426529840	0000003100007208796795


Prof. CARLA ROJAS
 Subsecretaria de Cultura
 Secretaria de Jefatura de Gabinete
 Municipalidad de Nouquén

"30° aniversario de la sanción
de la Carta Orgánica Municipal"

0199-25

32	PASCUAL TOBIAS	500.000	20477215980	0000003100043059233436
33	PUGNI RETA CAMILA	500.000	27373593376	0000003100013254221422
34	ESCOBAR NADIA ELIZABETH	300.000	27341737716	0340251308122196154009
35	AMONDARAIN DANIELA ALICIA	300.000	27283055634	0970099455005915330020
36	MARTINEZ URRUTIA JOAQUIN EZEQUIEL	500.000	20447794188	0000003100018821080402
37	TREMOLATERRA ORLANDO HECTOR PABLO	100.000	20241579485	0000003100093411871813
38	MALDONADO ROXANA IRIS	100.000	27263154547	0000003100043471548677
39	DI MASI SANTARELLI OCTAVIO	300.000	20411563414	0000003100046726869646
40	GONZALEZ ROMINA SOLEDAD	700.000	27313275537	0970035255006619320050
41	CANEO ESTEBAN NICOLAS	700.000	20302264679	0110785430078500323533
42	ESPINDOLA ELIAS SANTIAGO	500.000	20368005038	0970099451009309130010
43	GONZALEZ NATALIA PAOLA	500.000	27220535032	0000003100069394209509
44	BALDAZO ALDERETE MIGUEL ANGEL	300.000	20410107938	0000003100011764186413
45	ZITTI ANA	200.000	27135740638	0970099455000853410016
46	CORONEL GONZALEZ CIRENE AILIN	100.000	27315286897	0110376031037699359098
47	MARQUINA HUGLICH PEDRO ANTONIO	700.000	23395215159	0970029155005071380028
48	LAGOS MIRIAM ESTER	200.000	27339195558	0340265008124521849004
49	RENK IRENE CAMILA	500.000	27396615091	3300518625180724042003
50	PEREZ MARIA CECILIA	300.000	27187972731	0970099455003883600019
51	MORALES MARINA JULIANA	300.000	27302393112	0970099460005689850016
52	GODOY TERESA NORA	600.000	27163186565	0970007955000314320012
53	GARRIDO CATALINA	100.000	27443657431	0000003100022453276366
54	BARROS ELIZABETH KITTY	50.000	27162845743	000000 3100054743135400
55	PERKOVIC ADRIANA CLARA	400.000	27129056423	0970010955000371330014
56	JIMENEZ BRENDA ANAHI	600.000	27398811289	0000003100077007078709
57	PAILLALEF IRMA GRACIELA	100.000	27208164207	1910093355109301421421
58	LUCEROS NADIA ESTEFANIA	100.000	27306628408	0000003100077762018246
59	ARCE ROSA NOEMI	100.000	27281805504	0000003100012488382909
60	CHAPOCHNIKOFF SOTO MAYRA YANET	100.000	23350323724	0970042055007507970021
61	PALOMINO CASTILLO JENNY ASTRID	100.000	27947731497	0170089340000047228287
TOTAL		19.470.000		


Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaria de Cultura
Secretaria de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquen